

### Requisitos para PLANO COMPLEMENTARIO

- |  |                          |             |
|--|--------------------------|-------------|
| 1. Solicitud multitrámite firmada por el Propietario, Representante Legal o Apoderado Legal. (Ésta se proporciona en ventanilla).  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 2. Carta solicitud de autorización de Plano Complementario, firmada en original por el Propietario o Representante Legal, en la cual señale en qué consiste el plano complementario solicitado que se pretende realizar. | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 3. Copia de la identificación oficial vigente del Propietario, Representante Legal, Apoderado Legal y/o Promotor (INE o pasaporte).  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 4. Un juego (s) de plano (s) complementario (s) con la propuesta, firmado por el Representante Legal y el Director Responsable.  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 5. Copia de la Licencia de Urbanización y Edificación Simultánea.  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 6. Copia del último plano autorizado del desarrollo en cuestión. (Proyecto Definitivo de Urbanización, Cambio de Proyecto o Plano complementario, lo que aplique).   | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 7. Disco compacto o memoria USB donde contenga el archivo digitalizado (formato DWG) de la información anterior, georeferenciado en sistema UTM.   | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 8. Realizar el pago de los derechos correspondientes. *  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |
| 9. Carta poder simple (en caso de no ser el propietario y/o representante legal) firmada ante testigos, así como la copia de la identificación oficial de las personas que intervienen.                                  | <input type="checkbox"/> | Obligatorio |

**\* Este pago se realiza una vez que haya cumplido con los requisitos correspondientes.**

### Fundamentación jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo 11, fracción XI, artículo 48 y artículo 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 10, fracción XXI, 240; Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan artículos 7, 8, 17, 20, 21 y 22 ; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan artículos 50 fracción I y 51, fracción V, XXVII y el Manual de Organización de la Dirección de Ordenamiento del Territorio apartado IV y VI. [Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 83.](#)